



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

Seleccione con una X el proceso a realizar:

Formulación **Re formulación¹** **Actualización²**

Fecha de inscripción: 18/06/2020

Fecha de Registro: 18/06/2020

Fecha de validación: 18/06/2020

Fecha de modificación: 30/12/2022

Versión: 1.11

2. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto: Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados.

Subsecretaria: Subsecretaría de Coordinación Operativa

Subdirección: Subdirección de Barrios

Gerente del Proyecto: Subdirectora de Barrios

Responsables de Componente: Subdirectora de Barrios

Código BPIN: 2020110010307

Código SEGPLAN: 7577

3. ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo de Desarrollo Sostenible No 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta ODS No 1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

¹ Este proceso se realiza cuando se cambian: ITEM 9 (Metas e indicadores de los objetivos específicos del proyecto) ITEM 10 (Descripción componentes), ITEMS 11 (cuando se cree un bien o servicio), 12, 13 y 14.

² Este proceso se realiza cuando se cambian: ITEM 8, 11 (cambio de la magnitud de la demanda del bien existente), e ITEM 16



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

4. ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Sector: Vivienda, Ciudad y Territorio

Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Plan Distrital de Desarrollo: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Programa: Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.

Logro Ciudad: Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural

Meta PDD: Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

A partir del Decreto 448 de 2007, se crea y organiza en Bogotá, el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, como un mecanismo de articulación entre la administración distrital y las instancias de participación, las organizaciones sociales, civiles y comunitarias, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital.

En este sentido, desde las estrategias de participación implementadas por la Secretaría Distrital de Hábitat en la territorialización de sus programas y proyectos estratégicos, se promueve la participación de la ciudadanía de los diferentes territorios urbanos y rurales de Bogotá, con el fin de mejorar la comunicación y relacionamiento de la entidad con las necesidades y propuestas ciudadanas en los territorios.

Así mismo, desde la consolidación del DTS para la identificación de factores estratégicos de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat adelantados en el año 2019, el sector cuenta con información importante para reconocer las necesidades y propuestas diferenciales, comunes y específicas de la población que habita en Bogotá, a partir de los enfoques de derechos, enfoque de género, enfoque poblacional y enfoque diferencial en el marco de la metodología general definida mediante la resolución 1344 de 2018 para la incorporación de dichos enfoques en la formulación de los proyectos de Inversión del Distrito Capital.

El proceso general de discusión del Plan de Desarrollo Distrital atravesado por la emergencia generada por el COVID-19, desplegó diversas formas para socializar el Plan y recoger propuestas ciudadanas de manera presencial como por canales no presenciales.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Así, en una primera fase de forma presencial se consultó a partir de cuentos a 11.337 niños y niñas de colegios públicos, y se desarrollaron 15 grupos focales a la par que se recogieron hasta febrero 24 requerimientos ciudadanos. En la segunda fase, entre marzo y abril, se desarrollaron 12 audiencias públicas con el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD y 15 grupos focales, y se fortalecieron los canales de participación no presenciales, dando lugar a una audiencia pública con el CTPD, 58 eventos sectoriales entre los cuáles se incluyen los realizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, la circulación y diligenciamiento de una encuesta virtual abierta a la ciudadanía, foros virtuales entre otros. Estos ejercicios permitieron recoger aportes a los cinco propósitos del plan, siendo los relacionados con desarrollo rural sostenible y Política Pública de Ruralidad con enfoque de Derechos Humanos los que contaron con mayores sugerencias.

A estos ejercicios se suman 657 aportes de concejales y los conceptos del Consejo Territorial de Planeación Distrital. El conjunto de aportes en el momento particular de pandemia, orientó a fortalecer las consideraciones alrededor de reactivación económica y sistema de cuidado, y permitió aumento de recursos para la garantía de servicios sociales en el marco del propósito 1, agregar el enfoque de participación ciudadana en el conjunto del plan, la inclusión de un artículo para describir las estrategias del plan en cada programa y la inclusión de diagnósticos poblacionales y estrategias para la garantía de sus derechos en el marco del plan, entre otros. También, el enfoque de atención a la emergencia y la mitigación de impactos socioeconómicos.

Particularmente, la Secretaría Distrital del Hábitat recogió, sistematizó y estudió las iniciativas ciudadanas de su competencia misional recibidas por diversos medios, la Entidad teniendo en cuenta sus capacidades técnicas, normativas y administrativas, ha incluido gran cantidad de estos aportes en los programas, acciones y estrategias que implementará durante la vigencia del nuevo PDD.

Es importante señalar que la Secretaría Distrital del Hábitat durante el mes de marzo en el contexto del aislamiento obligatorio, desarrolló tres jornadas virtuales específicas para el sector que se describen a continuación:

1. Jornada de socialización el día 2 de abril de 2020 con la academia vía Zoom en la cual se recibieron 20 aportes.
2. Jornada de socialización el día 7 de abril de 2020 con empresarios y sector construcción vía Zoom, la cual contó con la participación de más de 100 personas y se recibieron iniciativas de Camacol, Cámara de Comercio de Bogotá, Acoplásticos, empresas privadas, grandes superficies, entre otros.
3. Jornada de socialización el día 7 de abril de 2020 con la ciudadanía vía Facebook Live, la cual tuvo más de 400 interacciones y se realizaron 51 aportes ciudadanos.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Es importante mencionar que dentro de la jornada de socialización con la ciudadanía desarrollada el 7 de abril de 2020, se presentaron 2 propuestas o requerimientos sobre el tema específico de la legalización urbanística, que se presentan a continuación:

“Continuar con la legalización de los barrios para que llegue el desarrollo y el agua. Como los 3 barrios sin agua de la localidad de Usaquén, Lomitas, La Capilla y Serrezuela al nororiente de la ciudad - Jorge Andrés Londoño (Ciudadano)” SDHT. Memorias de la Jornada de Socialización de PDD – 7 de abril 2020.

“Van a seguir con el programa de titulación y legalización de predios. Por qué para Usaquén se dispuso una partida de dinero, para la titulación de predios de los sectores de Buenavista y Santa Cecilia. De eso hace más de un año y no hemos tenido respuesta, ni de títulos ni de que paso con el presupuesto para eso dispuesto - Temi Chocontá” SDHT. Memorias de la Jornada de Socialización de PDD – 7 de abril 2020.

Al respecto la Subdirección de Barrios, al analizar la propuesta de continuar con los programas de legalización urbanística y regularización urbana, acoge las sugerencias ciudadanas dentro de la formulación de este proyecto de inversión, e integrará dentro de los análisis de las metas y los estudios de previabilidad de los asentamientos propios de la ejecución del proyecto, un análisis sobre los territorios solicitados por los ciudadanos, para iniciar el proceso correspondiente, una vez se cumplan los requisitos normativos con los que se rige cada proceso.

Por último, es preciso señalar que en el desarrollo de este proyecto la participación ciudadana cumple un rol determinante para la consecución de la meta propuesta, por lo anterior, enfoques como la sostenibilidad, la innovación social, la cultura ciudadana y el sistema cuidado, estructuran los ejes principales en los cuales se soportan las estrategias de acompañamiento para promover en ellos la incidencia de la participación ciudadana con equidad, de tal manera que se avance en el fortalecimiento de la voz de poblaciones históricamente segregadas y excluidas como las mujeres, niños y niñas, jóvenes, personas con discapacidad, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado y recuperadores de oficio.

6. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Debido a la dinámica de ocupaciones de carácter informal en la ciudad, por factores como desplazamiento forzoso, venta ilegal de terrenos, entre otros, el crecimiento de asentamientos ilegales se presenta de manera exponencial en zonas de protección, riesgo y amenaza, generando que el distrito deba trabajar de la mano para mitigar el riesgo al que se exponen las familias ubicadas en dichas zonas. Por tal razón, es posible que surjan nuevos asentamientos susceptibles de iniciar el proceso de legalización.

Los asentamientos informales que fueron legalizados en la ciudad pueden presentar alteraciones en el espacio público determinado en el acto administrativo por el cual se legalizó el respectivo



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

asentamiento. Las mencionadas alteraciones, corresponden a condiciones permanentes de ocupación del espacio público, así como la generación de vías, andenes, espacios peatonales, parques, que modifiquen lo señalado en el acto de legalización.

Lo anterior, presenta efectos negativos para los habitantes de los barrios que presentan esta situación urbanística, toda vez que impide gestionar licencias de construcción en sus diferentes modalidades, realizar el saneamiento del espacio público a favor del Distrito Capital y priorizar intervenciones de mejoramiento integral de barrios. En consecuencia, se dificulta la generación de equipamientos en áreas y zonas estratégicas que propendan hacia el desarrollo en materia de seguridad, calidad de vida, generación de oportunidades e igualdad.

MAGNITUD:

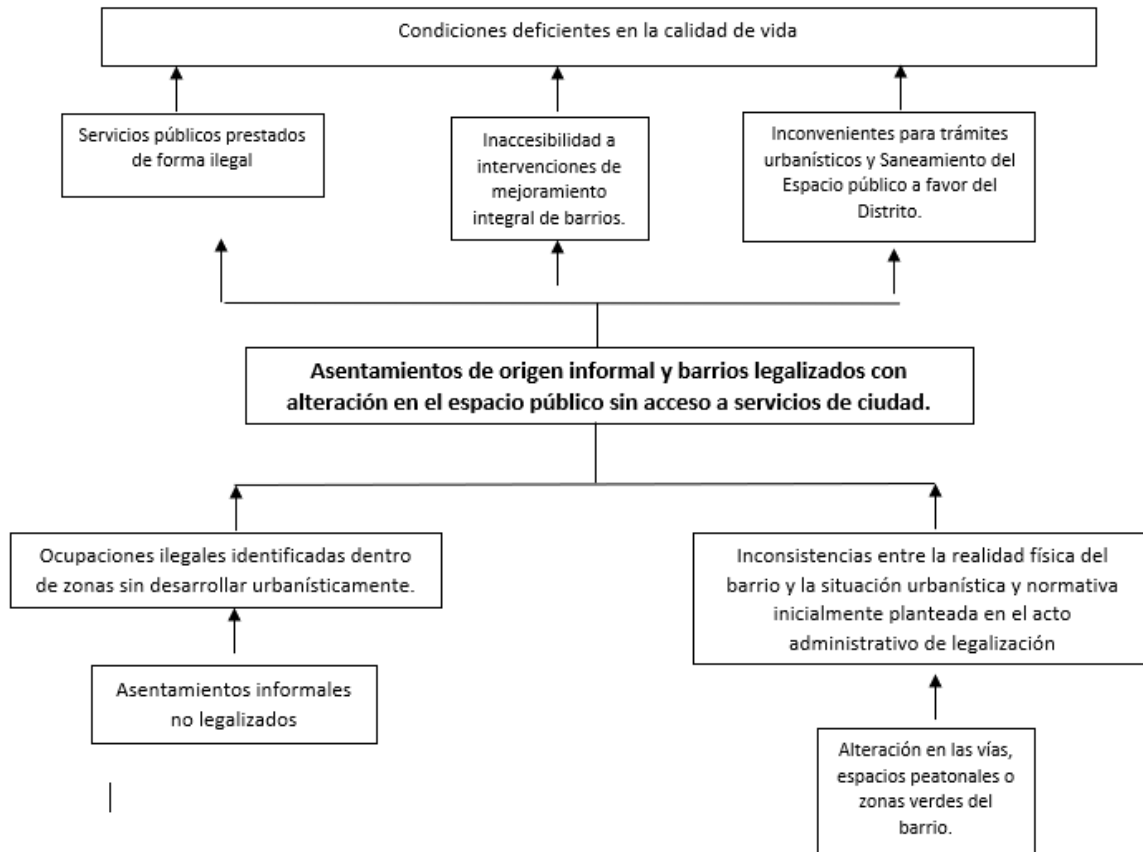
En la ciudad, según la Subdirección de Prevención y Seguimiento, hay identificados más de 25.000 ocupaciones ilegales. Las cuales deben surgir un proceso de viabilidad previa para determinar si cumple con los requisitos mínimos para iniciar la conformación del expediente de legalización.

Para el proceso de regularización de desarrollos legalizados, se han identificado 135 desarrollos legalizados susceptibles de ser regularizado, de los cuales 8 desarrollos han sido regularizados mediante acto administrativo emitido por la Secretaría Distrital de Planeación y 9 desarrollos son susceptibles de iniciar el proceso de regularización. Adicionalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat, ha iniciado la etapa de gestión y estudios preliminares para 117 desarrollos legalizados previamente viabilizados, de los cuales se han conformado y radicado en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP un total de 54 expedientes. Así las cosas, se encuentran 63 expedientes en estudio en esta Secretaría, de los cuales 55 se encuentran en conformación y 8 corresponden a expedientes en ajustes requeridos por la SDP.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Diagramar el árbol de problemas:



7. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS:

Teniendo en cuenta que, mediante el proceso de legalización de asentamientos humanos, la administración municipal o distrital reconoce la existencia de un asentamiento constituido por viviendas de interés social, aprueba los planos urbanísticos y expide la reglamentación urbanística correspondiente. Además, considerando que se han efectuado procesos de legalización de asentamientos humanos que, no obstante, han sufrido alteraciones en el espacio público aprobado con los mismos, se reconoce que la comunidad beneficiada es un actor fundamental en el desarrollo de los procesos de regularización y legalización urbanística en la ciudad.

En adición a lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 063 de 2015 y Decreto Distrital 476 de 2015, es necesario que, en el proceso de conformación de los expedientes, se incluyan los conceptos técnicos de entidades distritales y empresas de servicios públicos requeridos para establecer posibles afectaciones o ajustes normativos que requiera el desarrollo legalizado objeto de regularización o el asentamiento informal objeto de legalización.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En tal sentido se describe a continuación los actores involucrados en la situación problemática, tanto pasivos como activos y la gestión que estos pueden tener frente al proyecto.

Actor	Posición	Interés o expectativa	Contribución o Gestión
Comunidad – Juntas de Acción Comunal	Beneficiario	Obtener los beneficios de habitar asentamientos legalizados o desarrollos regularizados	Participación activa en los procesos de socialización gestionados por la SDHT.
Dirección de Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación	Cooperante	Definir y reconocer los límites y conformación física de las zonas en estudio	Concepto de aceptación cartográfica para la conformación de expedientes de legalización y regularización.
Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación	Cooperante	Desarrollar la etapa de formulación y adopción de la regularización y la legalización.	Emisión del acto administrativo de legalización o regularización.
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Cooperante	Apropiación de las zonas de uso público de asentamientos en proceso de legalización o desarrollos en proceso de regularización.	Emisión del certificado de zonas de uso público para dar viabilidad al proceso de regularización de desarrollos.
Secretaría Distrital de Ambiente	Cooperante	Identificar las afectaciones de las zonas de estudio en los componentes de la estructura ecológica principal y de importancia ambiental que constituyan suelo de protección.	Emisión del concepto técnico respectivo.
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Cooperante	Identificar y realizar la caracterización de riesgos para las zonas de estudio.	Emisión del concepto técnico respectivo.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Cooperante	Definir y reconocer la viabilidad del servicio y el inventario de redes en la zona de estudio.	Emisión del concepto técnico respectivo.
Otras empresas de Servicios Públicos	Cooperante	Definir y reconocer la viabilidad del servicio y las	Emisión del concepto técnico respectivo.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Actor	Posición	Interés o expectativa	Contribución o Gestión
		afectaciones en la zona de estudio.	
Secretaría Distrital del Hábitat	Cooperante	Desarrollar la etapa de gestión y estudios preliminares de la regularización y la legalización.	Conformación del expediente de regularización o legalización con los insumos y estudios previos requeridos.

8. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN:

Las medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística y mejoramiento integral, así como la regularización de barrios legalizados, está destinada a la población ubicada en vivienda de interés social de origen o consolidación informal ubicados en estratos 1 y 2 en Bogotá D.C. Estas comunidades corresponden a personas de todo grupo etario y enfoque generacional sin distinción, que habite dentro del perímetro urbano de la ciudad.

En tal sentido, se señala el total de la población de referencia que se encuentra en los sectores previamente viabilizados por la Secretaría Distrital del Hábitat para iniciar procesos de legalización o regularización. Es importante aclarar que, en el caso del componente de legalización urbanística, el dato de población afectada y beneficiada es susceptible de cambio, toda vez que está sujeta a la dinámica de las ocupaciones ilegales de la ciudad, así como a la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT donde se plantea la modificación del perímetro urbano de la ciudad.

En adición a lo anterior, se informa que, no es posible clasificar la población afectada y beneficiada por grupo etario, dado que no se cuenta con esta información para las zonas previamente viabilizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat para iniciar procesos de legalización o regularización.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

POBLACIÓN AFECTADA POR LA PROBLEMÁTICA

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)		0 - 5 AÑOS	6 - 13 AÑOS	14 - 28 AÑOS	29 - 59 AÑOS	60 en adelante	Total población de referencia
GENERO	Mujeres						
	Hombres						
	LGBTI						
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Rural						
	Urbano						451.061
GRUPO ETNICO	Indígena						
	Afros						
	Negritudes						
	Raizal						
	Rom						
	Palenquera						
CONDICION	Otros						
	Desplazados						
	Discapacitados						
	Victimas						
Subtotales							451.061

Fuente: Base de datos geográfica y alfanumérica oficial de la Secretaría Distrital de Planeación Rev. 29-05-2020

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)		0 - 5 AÑOS	6 - 13 AÑOS	14 - 28 AÑOS	29 - 59 AÑOS	60 en adelante	Total población objetivo
GENERO	Mujeres						
	Hombres						
	LGBTI						
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Rural						
	Urbano						283.521
GRUPO ETNICO	Indígena						
	Afros						
	Negritudes						
	Raizal						
	Rom						
	Palenquera						
CONDICION	Otros						
	Desplazados						
	Discapacitados						
	Victimas						
Subtotales							283.521

Fuente: Base de datos geográfica y alfanumérica oficial de la Secretaría Distrital de Hábitat Rev. 29-05-2020



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

9. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS:

La Secretaría Distrital del Hábitat es la encargada de realizar la etapa previa de los procesos de legalización y regularización, en la cual se identifican los asentamientos humanos que deben ser reconocidos y reglamentados urbanísticamente, así como los desarrollos que requieren ajustes normativos por haber sufrido alteraciones en el espacio público aprobado en su acto de legalización.

En tal sentido, por medio de los procesos de legalización urbanística, se desea que la población que habita en asentamientos informales, logre acceder a los beneficios del mejoramiento integral del barrio, permitiendo atender en conjunto las condiciones ambientales, adelantar proceso de titulación, mejorar la calidad de los servicios públicos, accesibilidad, equipamientos cívicos culturales, equipamientos sociales, condiciones individuales de la vivienda, mejoramiento de vías y del entorno, interviniendo en forma positiva en las vidas de las personas involucradas.

Además, por medio de los procesos de regularización se pretende que la población, pueda gozar de los beneficios de habitar barrios regularizados, donde se generen equipamientos en áreas y zonas estratégicas que propendan hacia el desarrollo en materia de seguridad, calidad de vida, generación de oportunidades e igualdad con estándares de excelencia y eficiencia, así como gestionar licencias de construcción en sus diferentes modalidades, realizar el saneamiento del espacio público a favor del Distrito Capital y priorizar intervenciones de mejoramiento integral de barrios.

Objetivo general del proyecto: Gestionar la etapa preliminar de los procesos de legalización y regularización para avanzar en el acceso a servicios de ciudad en los asentamientos informales y barrios legalizados.

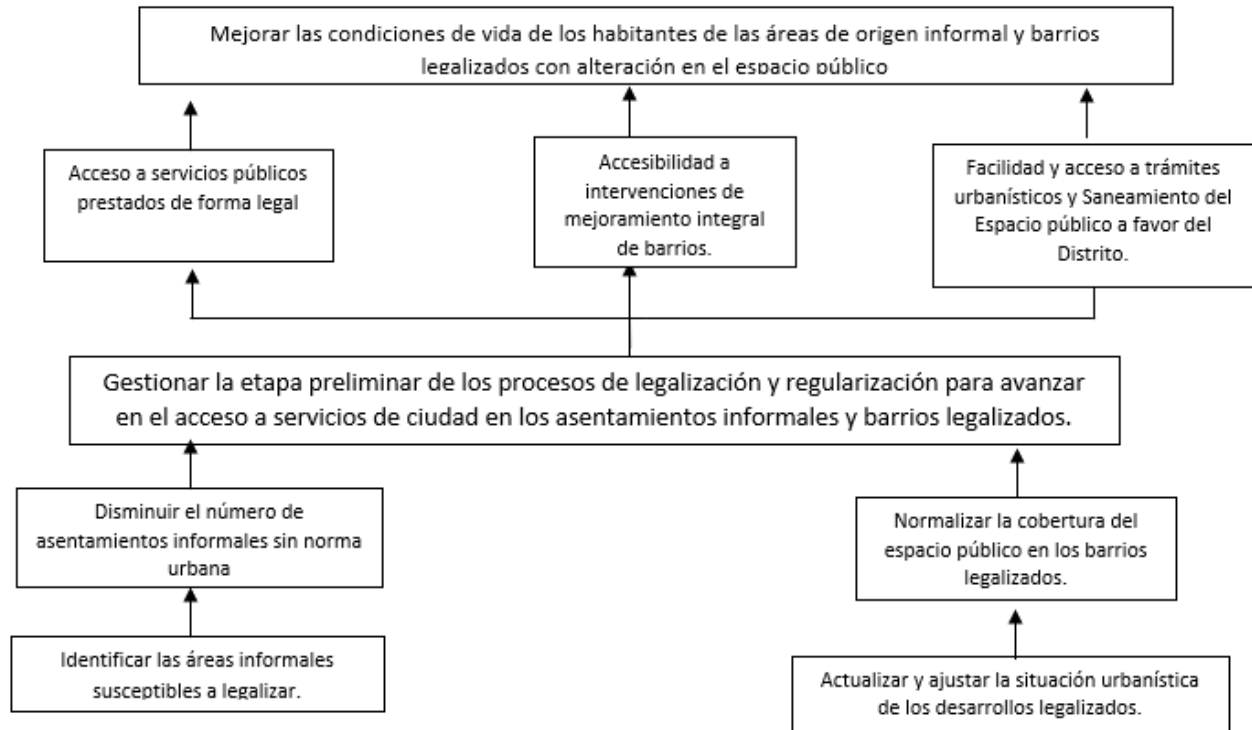
Meta del objetivo general: Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal.

Indicador del objetivo general del proyecto:

Indicador del objetivo	Medido a través de	Fuente de verificación
Número de expedientes radicados	Expedientes radicados	Oficios de radicación formal del expediente.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



Objetivos específicos del proyecto:

Metas e indicadores de los objetivos específicos del proyecto:

Objetivo específico	Producto catálogo MGA	Código de producto catálogo MGA	Meta	Indicador	Medido a través de	Fuente de verificación
Disminuir el número de asentamientos de informales sin norma urbana	Documentos de lineamientos técnicos	4002015	Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número de documentos	Oficios de radicación formal del expediente.
Normalizar la cobertura del espacio público en los barrios legalizados.	Documentos de planeación	4002016	Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados	Documentos de planeación elaborados	Número de documentos	Oficios de radicación formal del expediente.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

10. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – ANÁLISIS ALTERNATIVA:

Para dar solución a la problemática identificada, la Secretaría del Hábitat, en el marco de sus competencias, realizará la etapa previa de los procesos de legalización de asentamientos informales y regularización de desarrollos legalizados, por medio de la gestión y estudios preliminares que permitan conformar un expediente con los insumos y estudios previos necesarios de regularización o de legalización.

Descripción de los componentes:

Legalización Urbanística

La legalización urbanística es el proceso mediante el cual la administración distrital reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano constituido por viviendas de interés social, aprueba los planos de loteo y expide la reglamentación urbanística, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y administrativa de los comprometidos, y sus disposiciones se encuentran definidas en el artículo 458 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT), el Decreto Nacional 1077 de 2015 Título IV Capítulo 5, modificado parcialmente por el Decreto Nacional 1203 de 2017, y los Decretos Distritales 476 de 2015 y 800 de 2018.

En concordancia, el Decreto Distrital 476 de 2015 establece las condiciones para el procedimiento de legalización urbanística en el Distrito Capital, asignándole a la Secretaría Distrital del Hábitat realizar la etapa de gestión relacionada con los estudios para la conformación del expediente urbano previo a su radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación, entidad encargada de realizar el estudio urbanístico, aprobación del plano de loteo y reglamentación urbanística, mediante la expedición de la resolución de legalización.

De tal forma, los requisitos para que un asentamiento pueda ser susceptible legalización urbanística son los siguientes:

- Estar consolidados urbanísticamente, es decir, que presenten una estructura urbana con vías existentes y lotes ocupados, construidos.
- Estar constituidos por viviendas de interés social ubicados en estratos 1 y 2.
- No estar ubicados en las categorías de estructura ecológica principal, suelo de protección, áreas de reserva para la construcción de infraestructura de servicios públicos, áreas de afectación para el desarrollo y funcionamiento generales.

Conforme a lo anterior, a la Secretaría Distrital del Hábitat le corresponde la etapa preliminar, la cual se cumple mediante las acciones relacionadas a continuación:

1. Recopilación de pruebas de consolidación del asentamiento, las cuales pueden ser aerofotografías, copias de escrituras públicas y promesas de compraventa u otras, así como



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

visita técnica al asentamiento para determinar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

2. Realización y/o supervisión del estudio topográfico de cada uno de los planos correspondientes a cada uno de asentamientos viables.
3. Solicitud y obtención de conceptos técnicos a:
 - Secretaría Distrital de Planeación: Concepto de aceptación cartográfica del plano de loteo por parte de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística.
 - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER: Concepto técnico sobre riesgo y amenaza de inundación y remoción en masa.
 - Secretaría Distrital de Ambiente - SDA: Concepto técnico sobre Zonas de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA.
 - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, ENEL - CODENSA, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB y Vanti - Gas Natural: Conceptos técnicos sobre viabilidad para la prestación de servicios públicos domiciliarios.
4. Talleres informativos, de recolección de documentos jurídicos, y de socialización y aprobación del plano de loteo, para obtener el acta del 51% de aprobación.
5. Elaboración del diagnóstico jurídico y planos de localización del predio en mayor extensión y de los predios segregados donde se encuentra ubicado el desarrollo.
6. Informe ejecutivo final, en el cual se presentan los antecedentes junto a la información analizada dentro de los componentes técnico, social y jurídico-catastral.
7. Con la anterior documentación se conforma el expediente de legalización, según los requisitos establecidos en el Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015 - Título 6 - Capítulo 5.
8. Radicación de los expedientes urbanos ante la Secretaría Distrital de Planeación SDP para asentamientos susceptibles de adelantar el proceso de legalización urbanística.

Componente de Regularización:

Según lo estipulado en el Decreto Distrital 063 de 2015, el procedimiento de regularización de desarrollos legalizados es el instrumento de planeación mediante el cual se realizan, por una sola vez, los ajustes urbanísticos y normativos a desarrollos legalizados, en los cuales se ha presentado alteración del espacio público determinado en el acto de legalización. Entiéndase por alteración del espacio público la presencia de condiciones permanentes de ocupación del espacio público, así como la generación de vías, andenes, espacios peatonales o parques, que modifiquen lo señalado en el acto de legalización y en el plano de loteo.

En adición a lo anterior, como lo establece el Artículo 3° del Decreto Distrital 063 de 2015, es competencia de la Secretaría Distrital del Hábitat la gestión y estudios preliminares del procedimiento de regularización y para ello es necesario conformar un expediente con los insumos y estudios previos necesarios, el cual contendrá como mínimo:



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. Estudio de viabilidad técnica y social de la procedencia de la regularización.
2. Documento técnico en el que se identifiquen las alteraciones de zonas de uso público que se han producido en el asentamiento con posterioridad a la adopción del acto de legalización, así mismo, identificará el total del espacio público que se generará con la regularización, así como el espacio público con condiciones de ocupación permanente.
3. Plano del desarrollo a regularizar, con el concepto favorable o visto bueno de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Este plano identificará el lindero a regularizar con la situación existente al interior, registrando las alteraciones del espacio público.
4. Concepto del Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático (IDIGER), sobre amenaza y riesgo por remoción en masa y/o inundación del polígono a regularizar.
5. Reporte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAAB) sobre la existencia de redes, áreas de reserva y afectaciones y la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Reporte de la situación jurídica y de las actuaciones adelantadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) sobre la totalidad de las zonas de uso público señaladas en la legalización.
7. Identificación de los propietarios o poseedores de áreas en las cuales se ha presentado alteración de las zonas de uso público determinadas en el acto de legalización que no han sido tituladas a favor del Distrito con los soportes documentales que acrediten su condición.
8. Constancia del proceso de información y comunicación a la comunidad sobre el procedimiento y la conformación del expediente urbanístico.

En tal sentido, una vez la Secretaría Distrital del Hábitat de por terminada la etapa de gestión y estudios preliminares con los insumos y estudios previos necesarios para conformar el expediente de regularización, para luego proceder a radicarlo ante la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de que dicha entidad realice la etapa de formulación y adopción del procedimiento de regularización y plano definitivo, mediante Resolución, de conformidad con lo señalado el Artículo 4° del Decreto en mención.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Planeación, una vez radicado el expediente por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, iniciará el procedimiento de regularización, para lo cual adelantará las siguientes acciones:

1. Auto de inicio.
2. Comunicación a los propietarios o poseedores identificados en los estudios preliminares sobre el inicio del procedimiento.
3. Formulación del documento técnico de soporte que deberá contener como mínimo:
 - * Caracterización del desarrollo a regularizar con los componentes generales del ordenamiento territorial de la ciudad.
 - * Propuesta de las normas urbanísticas para el desarrollo a regularizar, así como la localización de predios propuestos para incrementar o compensar las zonas verdes o el espacio para localizar equipamientos.
 - * Acciones requeridas para dar cumplimiento a las condiciones de la regularización, así como las obligaciones de los propietarios, poseedores y la Junta de Acción Comunal, cuando estos existan.
 - * Plano propuesta de regularización con la identificación de los predios con alteraciones del espacio público.
4. Realización del proceso de divulgación y comunicación de la propuesta de regularización a propietarios y poseedores de los predios donde se hayan alterado las zonas de uso público señaladas en el acto de legalización, a la comunidad en general ya la(s) Junta(s) de Acción Comunal(es).
5. Adopción de la regularización y el plano definitivo, mediante Resolución.

11. ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o Servicio:

Realizar la gestión y estudios preliminares para la etapa previa de los procesos de legalización en asentamientos informales y de regularización en los desarrollos legalizados que han presentado alteración del espacio público originalmente determinado.

Déficit: La demanda corresponde a los asentamientos informales y desarrollos legalizados identificados y viabilizados para iniciar los procesos de legalización y regularización respectivamente para cada periodo. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta corresponde a los expedientes conformados y radicados en la Secretaría Distrital de Planeación y a los expedientes ajustados y radicados en la misma Secretaría.

En este sentido, el déficit se logra identificar a partir de la diferencia entre la demanda de expedientes y los expedientes radicados en la Secretaría Distrital de Planeación.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER No. 1				
Descripción de la demanda		La demanda corresponde a los asentamientos informales que requieren iniciar el trámite de legalización urbanística y a los desarrollos legalizados que han presentado alteración del espacio público originalmente determinado y por tanto requieren iniciar el proceso de regularización.		
Descripción de la oferta		La oferta corresponde a conformar el expediente de legalización o de regularización con los insumos y estudios previos necesarios.		
TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2016	* 192 expedientes de Legalización. * 40 expedientes de Regularización	* 6 expedientes de Legalización. * 5 expedientes de Regularización	* 186 expedientes de Legalización. * 35 expedientes de Regularización
	2017	* 192 expedientes de Legalización. * 40 expedientes de Regularización	* 2 expedientes de Legalización. * 4 expedientes de Regularización	* 184 expedientes de Legalización. * 31 expedientes de Regularización
	2018	* 192 expedientes de Legalización. * 40 expedientes de Regularización	* 83 expedientes de Legalización. * 15 expedientes de Regularización	* 101 expedientes de Legalización. * 16 expedientes de Regularización
	2019	* 203 expedientes de Legalización. * 55 expedientes de Regularización	* 105 expedientes de Legalización. * 20 expedientes de Regularización	* 7 expedientes de Legalización. * 11 expedientes de Regularización
PROYECTADO	2020	* 150 expedientes de Legalización. * 100 expedientes de Regularización	* 8 expedientes de Legalización. * 10 expedientes de Regularización	* 142 expedientes de Legalización. * 90 expedientes de Regularización
	2021	* 142 expedientes de Legalización. * 90 expedientes de Regularización	* 49 expedientes de Legalización. * 28 expedientes de Regularización	* -93 expedientes de Legalización. * -62 expedientes de Regularización
	2022	* 93 expedientes de Legalización. * 62 expedientes de Regularización	* 53 expedientes de Legalización. * 34 expedientes de Regularización	* -40 expedientes de Legalización. * -28 expedientes de Regularización
	2023	* 40 expedientes de Legalización. * 28 expedientes de Regularización	* 38 expedientes de Legalización. * 26 expedientes de Regularización	* -2 expedientes de Legalización. * -2 expedientes de Regularización
	2024	* 2 expedientes de Legalización. * 2 expedientes de Regularización	* 2 expedientes de Legalización. * 2 expedientes de Regularización	* 0 expedientes de Legalización. * 0 expedientes de Regularización



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

12. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:

Objetivo Específico 1: Disminuir el número de asentamientos informales sin norma urbana

Producto catálogo MGA	Código de producto catálogo MGA	Actividad (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN)	¿Esta actividad hace parte de una ruta crítica?
Documentos de lineamientos técnicos	4002015	Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.	Si

Objetivo Específico 2: Normalizar la cobertura del espacio público en los barrios legalizados

Producto catálogo MGA	Código de producto catálogo MGA	Actividad (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN)	¿Esta actividad hace parte de una ruta crítica?
Documentos de planeación	4002016	Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados	Si

13. ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROYECTO

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo general Gestionar la etapa preliminar de los procesos de legalización y regularización para avanzar en el acceso a servicios de ciudad en los asentamientos informales y barrios legalizados.	Operativo	Las acciones realizadas para desarrollar los procesos de legalización y regularización no son lo suficientemente óptimas para aportar en el acceso a los servicios de ciudad.	Moderado	Moderado	La población no accede a los servicios de ciudad consecuencia de los procesos de legalización y regularización.	Realizar la etapa previa de los procesos de regularización y legalización de acuerdo con la normatividad estipulada.
Producto 1: Documentos de lineamientos técnicos	Operativo	Dificultades en la conformación y ajuste de los documentos para los expedientes de los procesos de legalización en curso.	Probable	Mayor	No se culmina la conformación y ajuste de los documentos de expedientes y no se logra finalizar la etapa previa de los procesos de legalización.	Realizar la gestión interinstitucional necesaria para dar curso a los procesos de legalización.
Producto 2: Documentos de planeación	Operativo	No obtener oportunamente los conceptos técnicos que deben ser	Probable	Mayor	Se presentan retrasos en los tiempos definidos para conformación	Realizar la gestión interinstitucional necesaria para dar



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
		emitidos por los actores involucrados y no desarrollar de manera adecuada los insumos y estudios previos necesarios.			y ajuste de expedientes de regularización.	curso a los procesos de regularización.
Actividad crítica (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN) Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.	Operativo	Aumento de los casos de contaminación por el virus COVID-19, que obligue al cierre total de la ciudad	Probable	Mayor	Incumplimiento de cronograma de visitas a los desarrollos objeto del proyecto	Proyectar cronogramas incluyendo los posibles retrasos
Actividad crítica (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN) Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados	Operativo	Aumento de los casos de contaminación por el virus COVID-19, que obligue al cierre total de la ciudad	Probable	Mayor	Incumplimiento de cronograma de visitas a los desarrollos objeto del proyecto	Proyectar cronogramas incluyendo los posibles retrasos

14. MATRIZ DE MARCO LÓGICO - RESUMEN:

Resumen narrativo	Descripción	Metas e indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Propósito (Objetivo general)	Gestionar la etapa preliminar de los procesos de legalización y regularización para avanzar en el acceso a servicios de ciudad en los asentamientos informales y barrios legalizados.	250 expedientes de legalización regularización conformados y ajustados Número de expedientes de legalización y regularización conformados y ajustados	Propio (Oficios de radicación formal del expediente)	Conformación de los estudios previos conforme al cronograma previsto.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Resumen narrativo	Descripción	Metas e indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Objetivos específicos	Disminuir el número de asentamientos informales sin norma urbana.	150 expedientes de legalización conformados y ajustados	Propio (Oficios de radicación formal del expediente)	Se entregan los expedientes de legalización de acuerdo con lo requerido por la norma.
	Normalizar la cobertura del espacio público en los barrios legalizados.	100 expedientes de regularización conformados y ajustados	Propio (Oficios de radicación formal del expediente)	Se entregan los expedientes de regularización de acuerdo con lo requerido por la norma.
Actividades (MGA) Metas proyecto de Inversión (SEGPLAN) No. 1	Radical los expedientes urbanos ante la Secretaría Distrital de Planeación SDP para asentamientos susceptibles de adelantar el proceso de legalización urbanística.	150 expedientes de legalización radicados.	Propio (Oficios de radicación formal del expediente)	Se da cumplimiento al Decreto 476 de 2015 y Decreto 800 de 2018, conformando y radicando el expediente ante la SDP.
Actividades (MGA) Metas proyecto de Inversión (SEGPLAN) No. 2	Radical los expedientes urbanos ante la SDP para los desarrollos en proceso de regularización.	100 expedientes de regularización radicados.	Propio (Oficios de radicación formal del expediente)	Se da cumplimiento al Decreto 063 de 2015, conformando y radicando el expediente ante la SDP.

15. INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO:

Beneficio	Medido a través de	Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
La legalización urbanística es el inicio para el mejoramiento integral del barrio, permitiendo atender en conjunto las condiciones ambientales, adelantar proceso de titulación, mejorar la calidad de los servicios públicos, accesibilidad, equipamientos cívicos culturales, equipamientos sociales, condiciones individuales de la vivienda, mejoramiento de vías y del entorno, interviniendo en forma positiva en las vidas de las personas involucradas.	Costos evitados por posibilidad de acceso a ofertas de titulación, licencias de construcción, créditos y subsidios de vivienda (Medido en pesos)	4	150	\$24.895.531	\$3.734.329.650
La población puede gozar de los beneficios de habitar barrios regularizados, donde se generen	Costos evitados por posibilidad de acceso a ofertas de	4	100	\$41.886.703	\$4.188.670.300



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Beneficio	Medido a través de	Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
equipamientos en áreas y zonas estratégicas que propendan hacia el desarrollo en materia de seguridad, calidad de vida, generación de oportunidades e igualdad, así como gestionar licencias de construcción en sus diferentes modalidades, realizar el saneamiento del espacio público a favor del Distrito Capital y priorizar intervenciones de mejoramiento integral de barrios.	titulación, licencias de construcción, créditos y subsidios de vivienda (Medido en pesos)				

Fuente: Valores basados en la Tasa de Interés de Política Monetaria que a fecha de abril de 2020 fue ajustada al 3.25% por el Banco de la República.

16. ESTRUCTURA DE COSTOS:

16.1. Valor total por meta proyecto de inversión

Componente: Legalización Urbanística

Meta: Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.

Descripción	Periodo					Total
	0	1	2	3	4	
Mano de obra calificada	\$ 137.770.000	\$ 515.630.001	\$ 1.421.039.335	\$ 1.434.200.000	\$ 155.825.160	\$ 3.664.464.496
Maquinaria y equipo						\$ 0
Transporte						\$ 0
Total	\$ 137.770.000	\$ 515.630.001	\$ 1.421.039.335	\$ 1.434.200.000	\$ 155.825.160	\$ 3.664.464.496



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Componente: Regularización

Meta: Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados

Descripción	Periodo					Total
	0	1	2	3	4	
Mano de obra calificada	\$ 133.081.667	\$ 687.056.666	\$ 908.610.665	\$ 797.950.000	\$ 197.940.069	\$ 2.724.639.067
Maquinaria y equipo	\$ 115.987.722	\$ 112.513.333				\$ 228.501.055
Total	\$ 249.069.389	\$ 799.569.999	\$ 908.610.665	\$ 797.950.000	\$ 197.940.069	\$ 2.953.140.122

16.2. Valor total componentes

Se realiza la consolidación de los costos, por vigencia de cada uno de los componentes del proyecto de inversión.

Componente	0	1	2	3	4	Total
Legalización Urbanística	\$ 137.770.000	\$ 515.630.001	\$ 1.421.039.335	\$ 1.434.200.000	\$ 155.825.160	\$ 3.664.464.496
Regularización	\$ 249.069.389	\$ 799.569.999	\$ 908.610.665	\$ 797.950.000	\$ 197.940.069	\$ 2.953.140.122
Total	\$ 386.839.389	\$ 1.315.200.000	\$ 2.329.650.000	\$ 2.232.150.000	\$ 353.765.229	\$ 6.617.604.618

*Cifras en pesos

16.3. Valor total inflactado

Teniendo en cuenta que el proceso de Inflatación³ se realiza en la ficha EBID (SEGPLAN), al cierre de cada vigencia, el sistema actualiza los valores a precios vigentes en el horizonte del proyecto.

Para la vigencia en la que se están ejecutando los recursos, el valor debe ser igual al POAI.

³ Trae el valor en precios del pasado a valor presente en pesos, teniendo en cuenta el IPC.



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Componente	Periodo					
	0	1	2	3	4	total
Legalización Urbanística	\$ 156	\$ 518	\$ 1.421	\$ 1.434	\$ 160	\$ 3.689
Regularización	\$ 264	\$ 821	\$ 909	\$ 798	\$ 204	\$ 2.996
Total	\$ 420	\$ 1.339	\$ 2.330	\$ 2.232	\$ 364	\$ 6.685

* Cifras en millones de pesos

17. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

- Secretaría Distrital del Hábitat. Análisis de prediagnóstico y los estudios de viabilidad. 2016-2020. Archivo de la Subdirección de Barrios.
- Decreto Distrital 121 de 2008: Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat. Artículo 17.
- Decreto Distrital 476 de 2015: Por medio del cual se adoptan medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística, mejoramiento integral y disposiciones relativas al procedimiento.
- Decreto Distrital 063 de 2015: Por el cual se reglamenta el procedimiento de regularización de desarrollos legalizados y se dictan otras disposiciones.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>; 19 de mayo de 2020.
- Tasa de Interés Monetario, tomada de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria>; 19 de mayo de 2020.
- Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2017, actualización salud a 2019; disponible en http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/544/get_microdata; 19 de mayo de 2020.

Es importante aclarar que, la cantidad de asentamientos informales a legalizar estará determinada por la redefinición de perímetro urbano que sea establecida en el nuevo plan de ordenamiento territorial.

18. OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Registrar las alteraciones, consideraciones, situaciones etc, que generen cambios significativos en la ejecución del proyecto.

19. RESPONSABLE DE LA GERENCIA DEL PROYECTO

Corresponde a los datos del servidor o servidora pública responsable de la gerencia del proyecto, relacionados con el nombre, área de trabajo, cargo, teléfono y correo institucional, de tal manera que la entidad de a conocer quién debe brindar información sobre la formulación, ejecución y



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

seguimiento del proyecto de inversión. La comunidad o las entidades de control y veeduría identifican el referente del proyecto con lo cual se facilita el ejercicio del control.

Firma: _____

Nombre: Camila Cortes Daza

Área: Subdirección de Barrios

Cargo: Subdirectora de Barrios

Correo: camila.cortes@habitatbogota.gov.co

Teléfono(s): 3581600

20. CONCEPTO DE VIABILIDAD

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?

Si NO

¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?

Si NO

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?

Si NO

¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?

Si NO

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable?

Si NO

SUSTENTACIÓN:



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El proyecto ha sido revisado con el área encargada y se realizaron los ajustes pertinentes a la luz del Plan de Desarrollo Distrital y cumple con los objetivos estratégicos y política de la Entidad

Visto Bueno Subdirección de Programas y Proyectos

Firma: _____

Nombre: María Aidee Sánchez Corredor
Área: Subdirección de programas y proyectos
Cargo: Subdirectora de programas y proyectos
Correo: aidee.sanchezc@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s): 3581600 ext. 1402
Fecha del concepto: 30/12/2022

Concepto favorable

Firma: _____

Nombre: María Aidee Sánchez Corredor
Área: Subdirección de programas y proyectos
Cargo: Subdirectora de programas y proyectos
Correo: aidee.sanchezc@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s): 3581600 ext. 1402
Fecha del concepto: 30/12/2022

Concepto favorable

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

21. CONTROL DEL DOCUMENTO

Versión del documento	Fecha de elaboración	Numerales en que se hizo la modificación	Cambios realizados y justificación de los mismos
1	16 de junio de 2020		
1	8 de agosto de 2020	11 y 14	<p>En el numeral 11, estudios y necesidades se ajusta la magnitud de lo proyectado para el cuatrienio.</p> <p>En el numeral 14, se complementó el texto de las metas e indicadores al propósito y objetivos específicos y se agregaron las actividades a cada objetivo.</p>
1.2	9 de octubre de 2020	11 y 16	<p>En el numeral 11 se realiza actualización de magnitud de las vigencias 2022 y 2023 para las dos metas y 2021 para la meta “conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para legalización urbanística de asentamientos de origen informal”.</p> <p>En el numeral 16 se actualiza la estructura de costos de las dos metas para la vigencia 2021, de acuerdo al presupuesto dispuesto para ese año.</p>
1.3	14 de diciembre de 2020	16	<p>Se ajustó el valor del proyecto en las dos metas, aumentando en \$399.773.333, debido a un traslado presupuestal del proyecto de inversión 7575 – Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios – Bogotá 2020-2024</p>
1.4	23 de abril de 2021	11, 16	<p>11: Se ajustan las metas del proyecto de acuerdo con la planeación 2021.</p> <p>16: Se ajustó el valor del presupuesto para la vigencia 2020 de acuerdo con la ejecución final registrada a 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Se actualiza el presupuesto de cada meta del proyecto recibiendo recursos de traslado presupuestal por \$171.000.000, que cuenta con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación Radicado N. 2-2021-19908 y concepto de viabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda Radicado N. 1-2021-16207.</p>



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión del documento	Fecha de elaboración	Numerales en que se hizo la modificación	Cambios realizados y justificación de los mismos
1.5	11 de octubre de 2021	16	Se ajusta el presupuesto del proyecto vigencia 2021 de acuerdo con la última versión del Plan de contratación del año 2021 Versión N. 6, asimismo, se actualiza el presupuesto 2022 según el anteproyecto presupuesto.
1.6	27 de diciembre de 2021	16	Se ajusta el presupuesto del proyecto vigencia 2021 de acuerdo con la última versión del Plan de contratación del año 2021 Versión N. 7
1.7	18 de febrero de 2022	16	Se ajusta el presupuesto del proyecto vigencia 2022 de acuerdo con la última versión del Plan de contratación del año 2022 Versión N. 3
1.8	02 de junio de 2022	16	Se acredita un valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$403.650.000,00) a la meta proyecto de inversión “Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos de origen informal.”, estos recursos permitirán a la Secretaría del Hábitat, en el marco de sus competencias, ampliar la cobertura y poder realizar la etapa previa de los procesos de legalización de asentamientos informales y regularización de desarrollos legalizados, por medio de la gestión y estudios preliminares que permitan conformar un expediente con los insumos y estudios previos necesarios de regularización o de legalización.
1.9	16/09/2022	16	Se ajusta el presupuesto del proyecto vigencia 2022 dada la reducción de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 556,800,000) , de la meta Proyecto de Inversión “ Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos de origen informal. ” Se realiza traslado presupuestal entre proyectos según concepto favorable SDP Radicado No. 2-2022-115657 y Concepto favorable Hacienda Radicado No. 2022EE409577O1, los recursos acreditarán el proyecto de inversión No 7754 - Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del Hábitat Bogotá.
1.10	19/10/2022	16	La meta proyecto de inversión “Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos de origen informal.” se



FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión del documento	Fecha de elaboración	Numerales en que se hizo la modificación	Cambios realizados y justificación de los mismos
			acreditará por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$556,800,000), estos recursos permitirán a la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco de sus competencias, ampliar la cobertura y poder realizar la etapa previa de los procesos de legalización de asentamientos informales y regularización de desarrollos legalizados, por medio de la gestión y estudios preliminares que permitan conformar un expediente con los insumos y estudios previos necesarios de regularización o de legalización, proceso que fue retomado una vez se denegó la medida cautelar de suspensión provisional del Decreto distrital 555 de 2021. Se actualizó el presupuesto de la vigencia 2023 por cada meta proyecto de inversión y componente.
1.11	30/12/2022	16	Se ajusta el presupuesto del proyecto vigencia 2022 de acuerdo con la última versión del Plan de contratación del año 2022 Versión N. 10, asimismo, se actualiza el presupuesto 2023 según el anteproyecto del Plan de Contratación 2023.